

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 033

LEGISLADORES

026

Nº

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **PRESIDENCIA**

Resolución de Presidencia N.º
040/10. declarando de interés Provincial la
realización del "IX Encuentro Nacional de Asocia-
ciones Culturales Sanmartinianas"

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : S/T

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 MAR 2010

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, Cnl @ Guillermo Dante LLORENTE; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declarare de Interés Provincial la realización del "IX Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 28 y 29 de Octubre del corriente año.

Que dicho encuentro constituye hasta el momento el único evento con motivo del Bicentenario, organizado por una entidad de nuestra ciudad con alcance nacional.

Que la designación de la Asociación mencionada como organizadora del encuentro, fue aprobada por los Presidentes de las Asociaciones Sanmartinianas en una reunión llevada a cabo en el Instituto Nacional Sanmartiniano durante el mes de junio del 2009.

Que han sido invitadas a participar las ciento cuarenta y dos Asociaciones Culturales Sanmartinianas existentes en nuestro país.

Que la difusión de la vida y obra del Padre de la Patria durante la duración del Encuentro, será abierta al público y a todos los estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial, la realización del "IX Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 28 y 29 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, Cnl @ Guillermo Dante LLORENTE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 040 / 10

COPIA FIEL
[Signature]
MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

[Large handwritten signature]
Dr. MARCELO SACCHETTI
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 105
23-02-10
HORA: 13:00
FIRMA: 

ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA DE USHUAIA

Ushuaia, 23 de febrero de 2010.

Señor Vicepresidente 1ro a cargo de la Presidencia:

El suscripto actuando en representación de la Asociación Cultural Sanmartiniana de USHUAIA, autorizada a funcionar por Disposición de la Inspección General de Justicia Nro 421/03, encontrándose en situación "REGULAR", tiene el agrado de dirigirse a usted a efectos de solicitarle quiera tener a bien declarar de Interés de esa Legislatura el "IXno Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas" que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 28 y 29 de octubre del corriente año.

El mencionado Encuentro constituye hasta el momento, el único evento con motivo del Bicentenario, organizado por una entidad de nuestra ciudad con alcance nacional.

Que la designación de nuestra Asociación como organizadora del Encuentro fue aprobada por los Presidentes de las Asociaciones Culturales Sanmartinianas presentes, en el encuentro llevado a cabo en el Instituto Nacional Sanmartiniano el pasado mes de junio.

Es dable destacar que nuestra Asociación procedió a postularse para organizar este evento basada en el Artículo 2º, Inciso a) del Decreto Municipal N° 1238 /2008 del 22 de septiembre de 2008.

Que al mismo han sido invitadas a participar las CIENTOCUARENTA Y DOS (142) Asociaciones Culturales Sanmartinianas existentes en nuestro país.

Que el Instituto Nacional Sanmartiniano, dependiente de la Secretaria de Cultura de la Nación, quien orienta el accionar de las Asociaciones Culturales Sanmartinianas, ha declarado a este Encuentro como el Evento Sanmartiniano del Bicentenario.



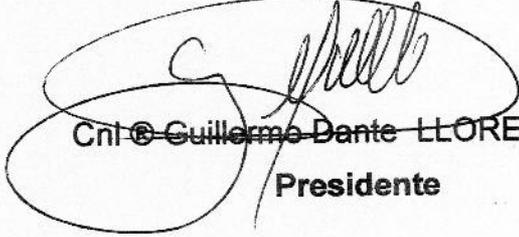
ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA DE USHUAIA

Que el mismo ya ha sido incluido en el programa de actos del Bicentenario por parte de la Subsecretaria de Cultura de la Provincia y de la Municipalidad de USHUAIA.

Que la difusión de la vida y obra del Padre de la Patria durante la duración del Encuentro, que estará abierta al público y a todos los estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de nuestra ciudad, coadyuva con los objetivos impuestos tanto a nivel nacional como provincial y municipal, al declararse el Año del Bicentenario.

Por otra parte no escapa a su elevado criterio, el importante apoyo institucional que constituye para el Encuentro la declaración que se solicita.

Sin otro particular se despide de usted haciéndole llegar las seguridades de su consideración más distinguida, rogándole sepa disculpar las molestias que la presente solicitud pueda ocasionar.


~~Cnl. © Guillermo Dante LLORENTE~~
Presidente

Señor Vicepresidente 1ro a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial
Doctor Manuel RAIMBAULT
Presente